

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 038/97

ASUNTO: ADMINISTRACION - DECLARA EN COMISION DE ESTUDIOS
AL LIC. LUIS ALBERTO ARCE CATAFORA.

VISTOS:

El Decreto Supremo 21364 de 13 de agosto de 1986.

La Ley N° 1670 del Banco Central de Bolivia de 31 de octubre de 1995.

El Decreto Supremo N° 21035 de 20 de junio de 1995.

La Resolución de Directorio N° 109/95 de 25 de agosto de 1995.

Las notas de la Gerencia de Estudios Económicos I-020/96 e I-226/96 de 16 de enero y 17 de junio de 1996, respectivamente.

La nota de la International Resource Development del Gobierno Británico de 21 de junio de 1996.

La nota de la Gerencia de Administración N° 126/96 de 16 de agosto de 1996.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales S-JIN N° 197/96 y la nota S-JIN N° 682/96 de dicha área.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 68 párrafo segundo de la Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995, dispone el continuo mejoramiento profesional de los funcionarios del Instituto Emisor.

Que el Artículo 49 del Decreto Supremo N° 21364, norma las declaratorias en comisión por viaje de estudios que excedan un año.

Que el Decreto Supremo N° 24035 de 20 de junio de 1995, establece el procedimiento a seguir para la autorización de viajes al exterior de los funcionarios y/o servidores públicos de la administración central, descentralizada y desconcentrada.

//2. R.D. N° 038/97

Que la Resolución de Directorio N° 109/95 de 25 de agosto de 1995, norma el procedimiento interno para la autorización de viajes al exterior de los funcionarios del Banco.

Que el Lic. Luis Arce Catacora, funcionario de la Gerencia de Estudios Económicos, ha sido becado por la International Resource Development del Gobierno Británico para seguir un Curso de Maestría en Economía de agosto de 1996 a septiembre de 1998.

Que por tratarse de una declaratoria en comisión de estudios y de acuerdo con el informe de la Gerencia de Asuntos Legales, corresponde al Directorio pronunciarse sobre el particular.

Que el Directorio no pudo sesionar por falta de quórum hasta fines del pasado año, lo que impidió que pueda tratar la solicitud de declaratoria en comisión de estudios presentada por el Lic. Arce.

Que por la razón antes señalada y en aplicación del Artículo 89 del Reglamento Interno de Personal, la Gerencia General y la Gerencia de Administración le otorgaron licencia sin goce de haberes a partir del 21 de agosto de 1996.

Por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

Artículo 1.-Declarar en Comisión de Estudios al Lic. Luis Alberto Arce Catacora, a partir de la fecha y hasta septiembre del año en curso, con el goce del 100% de sus haberes, conforme a lo dispuesto sobre el particular por el Artículo 27 del Reglamento de Capacitación del BCB, para que siga un Curso de Maestría en Economía en la Universidad de Warwick, Gran Bretaña.

//3. R.D. N° 038/97

Artículo 2.-Para que proceda su declaratoria en comisión por el segundo año, el Lic. Arce deberá acreditar el vencimiento satisfactorio de todas las materias correspondientes al primer año de estudios y seguir los demás trámites dispuestos en el Decreto Supremo N° 21364 antes citado.

Artículo 3.-Una vez concluidos sus estudios, el funcionario deberá prestar servicios en el Banco por un período igual al doble del que figura en su declaratoria en comisión.

Artículo 4.-La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

14.I.97
